CERTIFICADO

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL.

La Oficina de personal con funciones de manejo de Jefe Personal y/o Talento Humano,

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.6 del 1068 de 2015, hace constar que no existe personal de APOYO A LA GESTIÓN suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá – Boyacá, con funciones específicas relacionadas con:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS ORIENTADOS A LA POBLACIÓN JOVEN VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ."

Se expide la presente certificación a los (31) días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024), de acuerdo con la solicitud realizada por la Secretaria General.

ALBERTO DE JESUS GOMEZ VERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO-AREA DE PERSONAL

Elaboró: Alberto Gómez